



Montevideo,

28 AGO 2014

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 55

RC 55 | 4 | 14

VISTO: La propuesta elevada por la Inspección de Astronomía referida a las horas de Observatorio Astronómico.

RESULTANDO: Que es necesario readecuar las cargas horarias de los Observatorios con el fin de ampliar la cobertura de acuerdo a las necesidades liceales

CONSIDERANDO: I) Que existe una normativa anterior sobre la función y carga horaria referida en la RC. 84/07/2006, la cual no se ajusta a la necesidades de la actualidad.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

I) Dejar sin efecto la resolución N° 84/07/2006 del 28 de diciembre del 2006, que diera lugar a la Circular 2739 referente al reglamento de horas de Observatorio Astronómico.

II) Aprobar que el costo horario que percibirán los docentes corresponderá al ciclo 3 y en el grado que ostentan.

III) Reconocer los haberes que han generado los docentes comprendidos en esta función desde el 1° de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015.

IV) Establecer que la carga horaria por Observatorio será propuesta por la Inspectora de Astronomía con anuencia del Consejo de Educación Secundaria, disponiéndose que en el presente año el mínimo de horas a adjudicar será de dos.



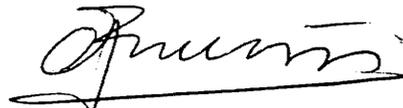
JOSE L. CAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

V) Solicitar a la Inspección que eleve una nueva propuesta de Reglamento y Perfil de los docentes que se desempeñen en los Observatorios dependientes del CES.

Librese Circular y comuníquese a la Inspección de Astronomía, a Departamento Docente y a División Hacienda. Cumplido archívese



Prof. Luis Genta
Pro Secretario General



Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL

